## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0047

EN CONCON, 12 ENE 2022

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Oficio de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, de fecha 04 de enero 2022, solicitando el pago de la cuota anual correspondiente al año 2022, por un monto de 40 U.T.M., correspondiente a la Municipalidad de Concón.
- H. Certificado de Disponibilidad N°19 de fecha 05 de enero de 2022, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S),certificando la disponibilidad presupuestaria para el pago de cuota social anual año 2022 de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.

## Considerando:

5. Contabilidad y Presupuesto

Que la municipalidad de Concón es miembro de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, siendo obligación de cada miembro el pago de la cuota social anual; siendo estos aportes, destinados al quehacer de esta asociación, cuyo principal objetivo es estudiar e implementar procedimientos y estrategias destinados a mejorar el desarrollo y la coordinación del turismo interno a nivel local, establecer y mantener y operar servicios de información, publicidad y documentación turística común que requieran las municipalidades asociadas.

## DECRETO:

- 1. AUTORICESE el pago de cuota inicial social año 2022 a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, RUT: 65.190.295-9, por un monto de 40 U.T.M., correspondiente a cuota social de la Municipalidad de Concón.
- 2. PROCEDASE por parte de Tesorería Municipal, a depositar el monto correspondiente en cuenta chequera electrónica N°12970286851, del Banco Estado, a nombre de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile y remitir por correo electrónico, comprobante de pago a amte@munitur.cl
- 3. IMPÚTESE, el pago a la cuenta 215 24 03 080 002 denominada "A Otras Asociaciones"

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR S

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno
4. Administración y Finanzas